

9
„ sorteo entre los Lugares de la comprehension de las
„ diez leguas , y el mismo reemplazo mandarán por sí los
„ Capitanes Generales al Pueblo que se justificare haber
„ intervenido conocidamente en la fuga de un Desertor , ó
„ que se juntaron sus vecinos á ponerlo en libertad , vio-
„ lentando la Partida de tropa ó paisanos que le conducia,
„ pues quando en estos hechos no se descubrieren particu-
„ lares agresores (entre los quales se verifique por suerte
„ el reemplazo , y entre todos el de las prendas de ves-
„ tuario y armamento que hubiere llevado) es mi volun-
„ tad recaiga sobre el comun del Pueblo , para que todos
„ estén impuestos en la obligacion de concurrir á la apre-
„ hension de los Desertores.”

Para la execucion é inviolable observancia de la expre-
sada mi Real resolucion , se expidió por la via de la guerra
en veinte y uno de Abril de este año la Cédula correspon-
diente , y comunicó á mis Capitanes Generales , y Coman-
dantes Generales de Provincia , Inspectores de mis cuerpos
del Exército y Milicias para que zelasen su cumplimiento,
de cuya Real Cédula se remitió un exemplar al mi Conse-
jo en ocho de Mayo próximo para que dispusiese su pun-
tual cumplimiento , haciéndola á este fin circular á todas las
Justicias , y encargando su observancia á los Prelados Secu-
lares y Regulares. Y en su inteligencia y de lo que expu-
sieron mis Fiscales , se acordó por el mi Consejo expedir
esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y cada uno
de vos en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones veais
lo contenido en los artículos insertos de la Ordenanza gene-
ral del Exército , y los cumplais y hagais observar puntual-
mente , procediendo con la mas activa vigilancia á que no se
experimente el menor descuido en la persecucion , descubri-
miento , y aprehension de los Desertores , imponiendo las
penas señaladas á los auxiliadores de tan grave delito , por
convenir asi á mi Real servicio y utilidad de la causa pú-
blica. Y encargo á los Muy Reverendos Arzobispos , Reve-
rendos Obispos y demas Prelados Seculares y Regulares de
estos mis Reynos vean mi resolucion que queda citada , y
la observen y hagan cumplir respecto á las personas suje-
tas á su jurisdiccion , no dudando en su zelo pastoral y amor

